

Signatura:	<u>EB 2006/89/R.20/Rev.1</u>
Tema:	<u>13 b) iii)</u>
Fecha:	<u>14 diciembre 2006</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S



Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo y donación a la República de Uganda para el

Programa de Apoyo a los Medios de Vida en los Distritos

Junta Ejecutiva — 89º período de sesiones
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2006

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Marian Bradley

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2326

Correo electrónico: m.bradley@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen de la financiación	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	6
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	7
Anexo	
Resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de financiación negociado	8
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

FBS	Fondo Belga de Supervivencia
ONG	organización no gubernamental

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo y donación a la República de Uganda para el Programa de Apoyo a los Medios de Vida en los Distritos, que figura en el párrafo 36.

Mapa de la zona del programa



Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Uganda

Programa de Apoyo a los Medios de Vida en los Distritos

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de Uganda
Organismos de ejecución:	Ministerio de Administración Local y consejos y administraciones de 13 distritos
Costo total del programa:	USD 38,93 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 18,55 millones (equivalentes a USD 27,44 millones, aproximadamente)
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 280 000 (equivalentes a USD 400 000, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Cofinanciador:	Fondo Belga de Supervivencia
Cuantía de la cofinanciación:	Equivalente a USD 4,80 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Donación
Contribución del prestatario:	USD 4,95 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 1,34 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

Propuesta de préstamo y donación a la República de Uganda para el Programa de Apoyo a los Medios de Vida en los Distritos

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. Basándose en los logros del Programa de Apoyo al Desarrollo a Nivel de Distrito, que concluirá en breve y cuyo impacto en cinco distritos de Uganda ha resultado sumamente satisfactorio, el Programa de Apoyo a los Medios de Vida en los Distritos aumentará la escala de ese enfoque, aplicándolo a 13 distritos. El programa se ejecutará a través de los sistemas locales de gobernanza y financiación de Uganda y se espera que mejore directamente los medios de vida de 100 000 pequeños agricultores y de los miembros más pobres de las comunidades.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA otorgue a la República de Uganda un préstamo por la cantidad de DEG 18,55 millones (equivalentes a USD 27,44 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, y una donación por la cantidad de DEG 280 000 (equivalentes a USD 400 000, aproximadamente), para ayudar a financiar el Programa de Apoyo a los Medios de Vida en los Distritos. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La cuantía de la asignación anual fijada para Uganda con arreglo al PBAS es de USD 11,1 millones, o USD 33,3 millones a lo largo de cada ciclo trienal. Éste es el primer préstamo del ciclo y se corresponde perfectamente con la asignación.

Relación con los criterios relativos al marco de gastos a medio plazo nacional

4. El Ministerio de Administración Local, en calidad de ministerio competente, elaboró a principios de 2006 el Plan de inversiones sectoriales de las administraciones locales para incrementar el grado de descentralización. El programa respaldará los objetivos de este plan de inversiones, prestando especial atención al desarrollo económico local y al fortalecimiento de la capacidad de las estructuras administrativas de los distritos para impulsar el desarrollo comunitario.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

5. La deuda externa ascendía a USD 4 300 millones a finales de 2005, el 93% de los cuales se adeudaban a instituciones financieras multilaterales internacionales. Con arreglo a la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral, se prevé que la deuda total internacional pendiente se reducirá a USD 1 500 millones en 2007, con lo cual Uganda no podrá optar en el futuro a la asistencia del Banco Mundial en forma de donaciones. El coeficiente del servicio de la deuda con respecto a los ingresos de exportación se sitúa en torno al 14%. La asistencia del FIDA asciende a un total de más de USD 132 millones en forma de préstamos en condiciones muy favorables para 10 proyectos de inversión. La asistencia mediante donaciones con arreglo al acuerdo de cooperación entre el FIDA y el Fondo Belga de Supervivencia (FBS) representa un total de BEF 892 millones para cuatro intervenciones adicionales en pro del desarrollo. Desde 1998, el FIDA ha concedido a este país un alivio de la deuda por un importe total de DEG 12,73 millones en valor actual neto. Uganda ha atendido con regularidad el servicio de sus préstamos y se espera que siga haciéndolo.

Flujo de fondos

6. Los fondos del préstamo y la donación del FIDA se depositarán en una cuenta especial y en una cuenta bancaria de la donación, respectivamente. Para utilizar los fondos de estas cuentas y reponer las cuentas de explotación del programa en los distritos, el Ministerio de Administración Local deberá contar con la autorización del Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico. El sistema de flujo de fondos del programa incorpora las enseñanzas extraídas durante la ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo a Nivel de Distrito.

Disposiciones de supervisión

7. El préstamo para el Programa de Apoyo al Desarrollo a Nivel de Distrito fue uno de los 15 escogidos en 1998 para que el FIDA los supervisara directamente. A la espera de los cambios estructurales propuestos en el nuevo modelo operativo del FIDA, se recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos se encargue de supervisar este programa.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

8. No se prevén excepciones.

Gobernanza

9. Se han previsto las siguientes medidas para mejorar los aspectos de la financiación del FIDA relacionados con la gobernanza: i) la aplicación de condiciones abiertas y transparentes para la contratación y prestación de servicios respecto de las ONG y los organismos públicos y privados, y ii) la aplicación de los sistemas de control financiero y supervisión operacional y las disposiciones de auditoría utilizados en el Programa de Apoyo al Desarrollo a Nivel de Distrito, los cuales han resultado plenamente eficaces.

C. Grupo-objetivo y participación**Grupo-objetivo**

10. Se calcula que la población pobre de los 13 distritos de la zona del programa asciende a 1,9 millones de personas, o 316 000 hogares. La mayoría de los beneficiarios serán campesinos sin tierras y personas excluidas: pequeños agricultores y pescadores; mujeres y jóvenes de las zonas más remotas y menos favorecidas de los subcondados más pobres.

Criterios de focalización

11. En los sistemas participativos de planificación y presupuestación de los distritos del país ya se aplican criterios de focalización. Este enfoque comporta la identificación de los subcondados más pobres de los distritos y la asignación de fondos adicionales a dichos subcondados, así como la realización participativa de evaluaciones rurales *ex ante* previas a los programas, con objeto de estratificar los grupos-objetivo e identificar los enfoques que garanticen la inclusión de los más pobres. Un porcentaje convenido de agentes voluntarios del cambio y de los adultos que reciban alfabetización funcional procederá de los hogares más pobres. También se prestará un apoyo financiero modesto pero constante a los trabajadores voluntarios, se velará por que los planes de ahorro y los productos crediticios sean favorables a los pobres y tengan en cuenta las cuestiones de género, y se fijarán normas para la participación de las mujeres y las personas desfavorecidas en grupos comunitarios y de agricultores.

Participación

12. Se prevé el asesoramiento social intensivo de los hogares más pobres, con objeto de que éstos puedan superar sus obstáculos culturales y sociales y de alentar su participación en las actividades del programa. Estos esfuerzos irán dirigidos a

asegurar desde el principio su participación en las tareas de planificación en las comunidades y las aldeas, así como la movilización de las comunidades destinatarias y la formación de grupos para que participen en agrupaciones de ahorro y de agricultores.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

13. La meta del programa es conseguir una mejora significativa del nivel y la sostenibilidad de los medios de vida de los hogares rurales pobres. Los objetivos complementarios son: lograr el empoderamiento y la autosuficiencia de las comunidades rurales; propiciar el incremento sostenible de la productividad y los ingresos de los hogares; lograr una mejor ordenación de las tierras privadas y comunales y su utilización racional; hacer accesibles la infraestructura y los servicios esenciales, y apoyar a los distritos para que presten servicios a escala local.

Objetivos institucionales y de políticas

14. El programa respalda el proceso de descentralización y su ejecución en nuevos distritos. Para tratar de resolver algunas de las limitaciones específicas de la población rural pobre en relación con la tenencia y ordenación de la tierra y con los derechos de las mujeres, el programa propuesto incorpora medidas específicas de apoyo a las nuevas políticas agrarias sobre utilización de tierras y sobre relaciones familiares a nivel de distrito.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

15. El programa apoya el objetivo de empoderar a los pobres de las zonas rurales para que mejoren su seguridad alimentaria, sus ingresos y activos, tal como se especifica en el documento sobre oportunidades estratégicas nacionales de 2004. También está en consonancia con el Marco Estratégico del FIDA en lo referente a la promoción de la capacidad organizativa de los pobres, a su empoderamiento para que incrementen sus activos humanos y sociales, y al apoyo a las actividades económicas.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

16. El programa se ha diseñado en el marco de diversas políticas fundamentales del Gobierno de Uganda. Apoya la ejecución por el Gobierno de su Plan de acción para erradicar la pobreza y, de manera específica, la ejecución de su Plan de inversiones sectoriales de las administraciones locales, que ha concluido recientemente y cuya finalidad era reforzar el proceso de descentralización y el desarrollo económico local. Las actividades económicas y agrícolas reflejan los objetivos y el enfoque generales del Gobierno, articulados en el Plan de modernización de la agricultura, con especial atención a la agregación de valor en las explotaciones agrícolas.

Armonización con los asociados en el desarrollo

17. El Ministerio de Administración Local ha colaborado estrechamente con los donantes en la ultimación del Plan de inversiones sectoriales de las administraciones locales por conducto del grupo de donantes asociados para la descentralización, y el presente programa forma parte de dicho plan de inversiones. El programa será ejecutado por los órganos del ministerio en los distritos y subcondados. El FIDA ha interactuado con los donantes asociados en el desarrollo para velar por que los enfoques del programa reflejen el consenso general alcanzado en diversas esferas. Además de la cofinanciación constante del FBS, durante el período de ejecución se forjarán vínculos con otros programas de donantes (Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo y Organismo Danés de Desarrollo Internacional, entre otros). El coordinador residente de programas y políticas del FIDA se encargará del seguimiento y la coordinación a escala nacional con los donantes asociados.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

18. Los componentes son: movilización de las comunidades y ahorro y servicios comunitarios (20% de los costos básicos); administración agrícola y ordenación de las tierras (27%); construcción de caminos de acceso e infraestructura hídrica (30%); ejecución en los distritos y subcondados (14%), y establecimiento de una unidad de enlace del programa (9%), que se encargará también de las actividades de seguimiento y evaluación. Los fondos se desembolsarán a lo largo de siete años, pero tres distritos abarcados por intervenciones anteriores del FIDA/FBS recibirán financiación con cargo al programa solamente durante tres años.

Categorías de gastos

19. Los gastos por categoría se desglosan como sigue: obras públicas (28% de los costos básicos); vehículos, equipo y materiales (14%); estudios, talleres, demostraciones y capacitación (11%); servicios por contrata y asistencia técnica nacional (13%); donaciones para combatir la pobreza (6%), y costos ordinarios (24%). Se espera que una proporción mayoritaria de los gastos se desembolse a escala local. La contribución de los beneficiarios, que representará aproximadamente el 4% de los gastos, servirá para financiar su aportación a las donaciones para combatir la pobreza y movilizar sus ahorros.

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

20. El Ministerio de Administración Local será el principal organismo de ejecución, y se mantendrá la actual oficina nacional de enlace, que se reforzará moderadamente. Otros ministerios encargados de la ejecución (es decir, los de Finanzas; de Tierras, Agua y Medio Ambiente; de Obras y Transportes; de Cuestiones de Género, Trabajo y Desarrollo Social, y de Agricultura, Ganadería y Pesca) estarán representados en el comité interministerial de políticas del programa. Entre los organismos que participarán en la ejecución del programa figurarán el Servicio Nacional de Asesoramiento Agrícola y el Microfinance Support Centre Limited. Las ONG de apoyo a la ejecución serán las asociaciones locales de agentes del cambio y los instructores en alfabetización, las organizaciones comunitarias existentes y los grupos comunitarios de ahorro y de agricultores. Las ONG y las entidades del sector privado (por ejemplo, las instituciones de financiación rural), se encargarán de la prestación de servicios, junto con los contratistas y los consultores. Los consejos locales y las administraciones de distrito prestarán su apoyo a las actividades, y las tareas de ejecución corresponderán a los departamentos competentes de los distritos y a su personal subalterno.

Responsabilidades de ejecución

21. El Ministerio de Administración Local será el responsable general de la ejecución y los distritos se encargarán de la ejecución sobre el terreno. En los distritos, la ejecución estará coordinada por la Unidad de Planificación de Distrito, la Oficina de Finanzas, el Comité de Planificación Técnica y la Oficina del Jefe Administrativo. El planificador de distrito será nombrado coordinador del programa en los distritos. Un planificador superior será responsable de las tareas de seguimiento y presentación de informes. Las modalidades de funcionamiento y las condiciones de ejecución se establecerán en los manuales de ejecución de los distritos. Los departamentos de desarrollo comunitario de los subcondados y distritos serán responsables de la movilización de las comunidades y los servicios comunitarios. Los servicios de apoyo a los grupos de ahorro, las asociaciones para el desarrollo integral de los subcondados y las organizaciones de cooperativas de ahorro y crédito se contratarán a ONG externas y/o a la Compañía de Fomento Bunyoro Toro. La construcción de caminos de acceso y las obras hidráulicas y de saneamiento se confiarán a

contratistas privados, bajo la supervisión de los comités de desarrollo de las parroquias y los subcondados y los departamentos de obras de los distritos. Los departamentos de producción y recursos naturales de los distritos se encargarán de la administración agrícola y ordenación de las tierras.

Función de la asistencia técnica

22. Las actividades de asistencia técnica en apoyo de la ejecución se contratarán a escala nacional y local y ascenderán a unos USD 2,2 millones, de los cuales cerca del 80% será financiado en virtud del convenio de financiación del FIDA y el resto, mediante las donaciones del FIDA y el FBS.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

23. Se concertarán memorandos de entendimiento entre el Ministerio de Administración Local y los diferentes distritos, y entre los distritos y los subcondados. En el marco del programa propuesto se colaborará a nivel de distrito con el Servicio Nacional de Asesoramiento Agrícola y el Programa de desarrollo de las administraciones locales, financiado por el Banco Mundial.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

24. El FBS ha sido uno de los principales asociados del FIDA en Uganda y ha cofinanciado dos intervenciones anteriores junto con el Fondo. En el marco del presente programa aportará USD 4,80 millones (el 12,4%, aproximadamente) de los costos totales.

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

25. Los principales beneficios serán una mayor seguridad alimentaria, un incremento de los ingresos de los hogares derivados de la agricultura, la ganadería, la pesca y las empresas no agrícolas, y una mejora en la situación de los activos gracias a la certificación de la tenencia de las tierras. Unos 240 000 hogares se beneficiarán de la movilización comunitaria y de las actividades relacionadas con la infraestructura básica; unos 105 000 hogares, del ahorro y la agricultura, y 50 000, de las actividades de producción agrícola y de las empresas. Habida cuenta de que se prevé que algunos hogares se beneficien de múltiples actividades, se calcula que el número total de hogares beneficiarios será de 100 000, o el 40% de todos los hogares a los que se llegue.

Viabilidad económica y financiera

26. Se prevé que los ingresos de los hogares aumentarán en un 50%, suponiendo que se pongan en práctica todas las recomendaciones del programa. La tasa de rendimiento económico del programa se estima en un 26,3% y no se verá afectada por los cambios que puedan producirse en los costos, los beneficios o los plazos.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

27. La gestión de conocimientos se centra en el aprendizaje y la difusión sobre el terreno. En la donación del FIDA, los logros y las enseñanzas extraídas a raíz de la ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo a Nivel de Distrito se recopilarán y comunicarán a los nuevos distritos. El diálogo regular entre los distritos, las reuniones trimestrales intensivas de examen y los talleres celebrados a escala nacional y de distrito serán los principales mecanismos de gestión de los conocimientos. Las enseñanzas se compartirán también por medio de los grupos locales de desarrollo de los donantes asociados.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

28. En el marco del programa se perfeccionarán las actividades intensivas de asesoramiento para garantizar la participación de los grupos más pobres y de las mujeres, una de las características distintivas del Programa de Apoyo al Desarrollo a

Nivel de Distrito. Las iniciativas para regularizar las confusas disposiciones sobre tenencia de la tierra y ponerlas en conformidad con las nuevas políticas gubernamentales también figuran entre los primeros programas financiados por el FIDA.

Ampliación de la escala

29. El FIDA ha financiado en Uganda actividades de apoyo a cinco distritos en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo a Nivel de Distrito y ha respaldado la adopción de un enfoque similar aunque modificado en el Programa de Modernización Agrícola de un Área Específica (cofinanciado con el Banco Africano de Desarrollo). El programa propuesto amplía la cobertura de 5 a 13 distritos.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

30. El riesgo más importante es la posible falta de continuidad en la determinación del Gobierno respecto de las políticas y los enfoques sobre mitigación de la pobreza elaborados a lo largo de los 15 últimos años. Lo mismo puede ocurrir respecto de la adopción y ejecución de las políticas agrarias. La presencia del FIDA en los países le proporciona un mecanismo para participar en los procesos nacionales y de los donantes referentes a dichas esferas. Recientemente, la política gubernamental de apoyo a la microfinanciación ha cambiado. Para hacer frente a este riesgo, el programa propuesto se centra en la movilización del ahorro y la capacitación de los beneficiarios, y no prevé la concesión de crédito. Otro riesgo es el desafío que supone promover la participación de los grupos más pobres. Las medidas intensivas de asesoramiento y capacitación que se aplicarán en el marco del programa están dirigidas a abordar este riesgo.

Clasificación ambiental

31. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B baja por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

32. Las actividades apoyadas en los hogares y las explotaciones agrícolas deberían ser autosuficientes después de transcurridos 18 meses. En cuanto a las actividades del Gobierno, se prevé que sus costos ordinarios totales asciendan a USD 1,3 millones, o USD 100 000 por distrito, lo que representa el 5% de los costos ordinarios anuales de los distritos. Estos costos se sufragarán con los ingresos de los distritos y las asignaciones presupuestarias del Gobierno. El programa contribuirá de manera sustancial a la generación de ingresos a escala local.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

33. Un convenio de financiación entre la República de Uganda y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como anexo un resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de financiación negociado.
34. La República de Uganda está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
35. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

36. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Uganda, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a dieciocho millones quinientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 18 550 000), con vencimiento el 1° de diciembre de 2046, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Uganda, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a doscientos ochenta mil derechos especiales de giro (DEG 280 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de financiación negociado

(Negociaciones sobre la financiación concluidas el 29 de noviembre de 2006)

Perspectiva de género

1. El Gobierno velará por que en todas las actividades del programa haya, en la medida de lo posible, una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Prácticas de gestión de plaguicidas

2. El Gobierno se asegurará de que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del programa figure entre los prohibidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ni entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Impuestos

3. El Gobierno velará por que el Ministerio de Administración Local efectúe las consignaciones presupuestarias anuales relativas a los derechos e impuestos correspondientes a todas las necesidades del programa en materia de adquisiciones.

Participación de los ministerios

4. El Gobierno, por conducto del Ministerio de Administración Local, velará por que todos los ministerios centrales competentes que participen en el programa asistan a las reuniones del comité interministerial de políticas.

Compañía de fomento Bunyoro Toro (BUTO)

5. El Gobierno velará por que, en un plazo de 12 meses a partir de la fecha de efectividad del convenio de financiación, se lleve a cabo un estudio sobre la viabilidad financiera de la BUTO y por que todo desembolso posterior de recursos del préstamo a la BUTO esté supeditado a un plan de reestructuración que sea satisfactorio para el FIDA y haya sido acordado por el Gobierno.

Mantenimiento de la cuantía de las donaciones

6. El Gobierno velará por que la financiación adicional facilitada en el marco del programa no dé lugar a una reducción de la cuantía de las donaciones condicionales, no condicionales y de nivelación que conceda el Gobierno central para apoyar las operaciones de las administraciones locales en los distritos abarcados por el programa.

Suspensión

7. El FIDA podrá suspender el derecho del Gobierno de solicitar retiros de fondos de la cuenta del proyecto o de la cuenta de la donación en el caso de que el manual de ejecución del programa o cualquiera de sus disposiciones hayan sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que tal renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa. El Fondo suspenderá el derecho del Gobierno de solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo o de la cuenta de la donación en caso de que los informes de auditoría previstos no se hayan concluido satisfactoriamente en el plazo de 12 meses contados a partir del final del ejercicio financiero.

Condiciones para el retiro de fondos

8. No podrán efectuarse retiros de fondos de la cuenta del préstamo para sufragar gastos del programa hasta que:

- a) el Ministerio de Administración Local haya abierto al menos cuatro nuevas cuentas bancarias del programa en los distritos, y
- b) el Ministerio de Administración Local haya suscrito contratos de empleo en una forma aprobada por el FIDA, con el personal superior y subalterno de la Oficina Nacional de Enlace (oficial nacional de enlace, contralor financiero, oficial de seguimiento y evaluación, y auxiliar contable).

Condiciones para la entrada en vigor

9. A continuación se especifican las condiciones que deberán cumplirse para la efectividad del convenio de financiación:
- a) que el Gobierno haya abierto una cuenta especial y una cuenta bancaria de la donación;
 - b) que se haya firmado debidamente el convenio de financiación y que se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno, y
 - c) que el Gobierno haya presentado al FIDA un dictamen jurídico favorable, emitido por el Fiscal General.

Key reference documents

Country reference documents

Poverty Eradication Action Plan (PEAP), Ministry of Finance and Economic Development, 2004
Uganda Poverty Status Report, Progress in Implementing the Poverty Eradication Action Plan, Ministry of Finance and Economic Development, 2005
Community Empowerment for Rural Development, Ministry of Finance and Economic Development (2203)
Budget Speech, Ministry of Finance and Economic Development, June 2006
Draft Local Government Sector Investment Plan (LGSIP), Ministry of Local Government, April 2006
District Three-Year Development Plans (for Kamwenge, Kyenjojo, Kabarole, Bundibugyo, Bugiri, Buliisa, Nakaseke)
Uganda Participatory Poverty Assessment Process reports for selected Districts (undated)
Uganda Health Sector Strategic Plan, 2005/06 - 2009/10 Ministry of Health, 2004
The Uganda Land Act, CAP. 227 Revised Edition 2000
Local Government Act, 1997

IFAD reference documents

Uganda COSOP 2004
Various IFAD Learning Notes (targeting, rural finance, environment)
IFAD Policy on Rural Finance, 2000
Administrative Procedures on Environment Assessment
Prerequisites of Gender Sensitive Design; and,
Private Sector Partnership and Development Strategy

Other miscellaneous reference documents

Appraisal Report, 1998
Loan Agreement, 1998
Baseline Strategy, 2001
IFAD Supervision Mission Reports (2001-2005)
IFAD Completion Evaluation, 1 March 2005

Logical framework

Hierarchy of Objectives	Key Indicators and Targets	Means of Verification	Critical Assumptions
Development Goal			
Significant improvement in standard and sustainability of the livelihoods of poor rural households (HHs)	<ul style="list-style-type: none"> The majority of the poorest HHs impacted by the Programme experience improved living conditions in terms of production and income Attainment of key IFAD RIMS indicators 	<ul style="list-style-type: none"> Programme case studies and impact surveys M&E Reports 	<ul style="list-style-type: none"> Political stability maintained, security improved and consistent adherence to policy
Purposes/Objectives:			
<ul style="list-style-type: none"> Rural communities mobilised, self-reliant, and even poorest benefit from DLSP activities and funds Productivity and incomes of HHs increased and more sustainable Land tenure rights formalized; communal land better managed, rationally utilised and protected Critical infrastructure provided or improved and accessible Districts, Sub-counties, Parishes supported to deepen decentralisation 	<ul style="list-style-type: none"> % increase in community organisations operational and self reliant Majority (% or #) of participating HHs attain: <ul style="list-style-type: none"> Increased food security Improved nutrition of mothers, children Increased cash income from market-driven primary production and enterprises Enhanced resilience of their resource base Improved access to services, water and sanitation and road networks Improved grassroots service delivery Dormant District Departments activated and capabilities augmented; Sub-counties and Parishes supported to deliver essential services 	<ul style="list-style-type: none"> Component and Programme progress reports and surveys Periodic bi-annual, annual and other M&E reports Mid-term review, Completion reports; Statistical reports available from UBOS, MoH, other ministries departments District Department, Sub-county, Parish meeting minutes, records and reports 	<ul style="list-style-type: none"> Government continues to follow its current PEAP, PMA and decentralisation policies and ensures their adequate funding Government assures that its Land Policy, Land Use Policy and Domestic Relations Bill are approved and put into action
Main Outputs by Component:			
Community Mobilisation, Savings and Services Exclusion overcome, groups set up; people informed, trained, self-reliant; gender balance more equitable	<ul style="list-style-type: none"> %/# of savings groups organised, trained, self-reliant and linked to MFIs Split of group membership/leadership: men, women and youth by % or # % of savings group members that actively save Service Provider entities and Associations activated, self-reliant # and split of learners completing FAL and vocational training %/# of malnourished children followed up by responsible Parish official 	<ul style="list-style-type: none"> Periodic contract progress reports MFI records and reports FAL records and examination results Parish service delivery surveys Parish meeting minutes, reports LC annual plans, budgets, reports 	<ul style="list-style-type: none"> Adequate allocation, timely release of Government funds Good calibre staff recruited Service Provider availability and calibre are adequate Parish records well compiled
Agriculture and Land Management Farmer, fisher folk groups, with increased production and income Individual occupier land certificates; better practices; and communal lands management systems in place	<ul style="list-style-type: none"> # of primary producers/groups engaged in commercial enterprises; # of processors, traders engaged in enterprises linked to farmer groups; # of Farmers Associations providing services to members on cost recovery # communal land management activities operating, improving conservation # of small farmers with land rights of use/ownership of land registered # of Local Government (LG) units actively applying Lands legislation 	<ul style="list-style-type: none"> Annual reports of Departments, plus NAADS, NARO and MTTI M&E reports Association register and records Land Registers, District Land Board reports 	<ul style="list-style-type: none"> Collaboration realized, contracts and reporting proficient New M&E system operational Land and Land Use Policies effective and resource provision
Access Road, Water Infrastructure Water, sanitation coverage increased; resultant hygiene, disease reduction Roads access to markets, services assured and o&m satisfactory	<ul style="list-style-type: none"> % of scheduled outreach visits achieved and satisfied users of services Split of service coverage of men, women, youth, by % and # % of HHs/institutions/locations with access to safe water, sanitation facilities % reduction of incidence of impassability on Programme roads # of additional HHs with improved roads access 	<ul style="list-style-type: none"> Parish, District records and HMIS data District Contracts Committee minutes Contract supervision/progress reports Technical Department records, reports Development Plan reviews 	<ul style="list-style-type: none"> Incentive plans staff/volunteers Parish/Sub-county reporting Contracts Committee sound Availability of contractors
District, Sub-county Execution Key LG Departments, agencies enabled to operate effectively, with improved gender balance in cadres	<ul style="list-style-type: none"> # of LG Departments, agencies equipped, mobilized for effective operation Representation of women in cadre, %/# DLSF fund allocation, fund flows assured 	<ul style="list-style-type: none"> District audit, meeting records Supervision, progress reports District DLSP accounts and records 	<ul style="list-style-type: none"> Gender factors in contracts DLSF preferential funds allocation formula in use
Programme Liaison Effective, smooth progress of DLSP by: oversight of operations, financial control, support of M&E, mentoring of new Districts and Donor liaison	<ul style="list-style-type: none"> disbursement of IFAD financing agreement progresses on target Liaison Office capability augmented Service Provider contract systems operating, performance supervised M&E system simplified and in operation 	<ul style="list-style-type: none"> Supervision and progress reports Programme accounts and records Community M&E outputs Records of dialogue meetings 	<ul style="list-style-type: none"> As above

